

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.069/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta 539/17 de fecha 10 de Marzo de 2017, Convenio de Ejecución "**Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2017**"; Acuerdo N°20/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 del Concejo Municipal que aprueba el convenio en la Segunda (2°) Sesión Extraordinaria del Concejo; Decreto Alcaldicio N°959/17 de fecha 13 de Marzo de 2017 que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio; Memorando N°862/17 de fecha 15 de Marzo de 2017, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "**Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2017**", en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

I.- ÍTEM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Valor	Periodo	
					Inicio	Término
Natacha Carreño Fuentes		Profesora de Educación Física	44 hrs.	\$980.000.-	01/03/2017	30/06/2017
Rafael Maluenda Collao		Profesor de Educación Física	22 hrs.	\$258.065	16/03/2017	31/03/2017
				\$500.000.-	01/04/2017	30/06/2017

II.- ÍTEM MONTO VARIABLE:

Nombre	Rut	Cargo	Día	Valor	Máximo de horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Término
Natacha Carreño Fuentes		Profesora de Educación Física	Lunes a Viernes	\$7.000.-	3	17:00-20:00	01/03/17	30/06/17
			Sábados	\$8.000.-	6	08:00-14:00		
			Domingos y festivos	\$9.000.-	6	08:00-14:00		
Rafael Maluenda Collap		Profesor de Educación Física	Lunes a Viernes	\$7.000.-	3	17:00-20:00	16/03/17	30/06/17
			Sábados	\$8.000.-	6	08:00-14:00		
			Domingos y festivos	\$9.000.-	6	08:00-14:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en las Tablas anteriores, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionados, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.015., del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

WD/apb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal